



Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 27 de junio de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.<sup>a</sup> GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre notificación del estado de las solicitudes de actualización de datos al Registro de Explotaciones, campaña 2012/2013.* (2012082224)

Se han realizado los controles oportunos a las solicitudes de actualización de datos al Registro de Explotaciones, campaña 2012/2013.

El estado de los expedientes y la información a los interesados se encuentra publicada en internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: <http://agralia.juntaex.es>, pudiendo acceder a dicha información cada uno de los solicitantes haciendo uso de las claves personalizadas a través de la aplicación Laboreo.

Se le otorga trámite de audiencia a los solicitantes, a fin de que en el plazo máximo de 10 días hábiles en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir de aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, procedan a efectuar, en caso de disconformidad, cuantas alegaciones estimen procedentes y a aportar cuantos documentos a su derecho interesen a fin de justificar las incidencias que afecten a su expediente.

Los interesados podrán dirigirse al Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en la avenida Luis Ramallo, s/n., Mérida (Badajoz), para la presentación de documentos por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.